



Mérida, a 5 de agosto de 2010. El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente (PD El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto), Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sito en avda. Reina Sofía, n.º 21, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente (PD El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto), JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial. (2011080232)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados de los actos administrativos cuya parte dispositiva se transcribe como Anexos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Mérida, a 11 de enero de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

A N E X O I

Acto a notificar: Resolución de archivo y cierre de expediente de reconocimiento de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial RE/418/05.

“Primero. Declarar el desistimiento de Badajoz Solar Uno, SL a la solicitud de reconocimiento de instalación de energía eléctrica en régimen especial y proceder al archivo y cierre del expediente RE/418/05.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal. En Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Planificación Industrial y Energética. Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.



ANEXO II

Acto a notificar: Resolución de cancelación de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción eléctrica en régimen especial y de archivo y cierre del expediente RE/665/06.

“Primero. Declarar la cancelación de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción eléctrica en régimen especial de la planta solar fotovoltaica de 100 kW de potencia, a ubicar en la parcela 106 del polígono 501 del término municipal de Casatejada (Cáceres), iniciado por D.^a Ana Martín Galea, y proceder al archivo y cierre del expediente RE/665/06.

Segundo. Notificar la presente resolución a la interesada, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal. En Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Planificación Industrial y Energética. Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.

ANEXO III

Acto a notificar: Resolución de cancelación de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción eléctrica en régimen especial y de archivo y cierre del expediente RE/1120/06.

“Primero. Declarar la cancelación de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial de la planta solar fotovoltaica de 95,04 kW de potencia, a ubicar en el paraje “Los Molinos”, ctra. N-630, km 629, del término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), iniciado por D. José Luis Romero Castro, y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1120/06.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal. En Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Planificación Industrial y Energética. Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.



ANEXO IV

Acto a notificar: Resolución de cancelación del reconocimiento de la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial y de archivo y cierre del expediente RE/1233/07.

“Primero. Declarar la cancelación del reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial de la planta solar fotovoltaica de 45 kW de potencia, a ubicar en la parcela 328 del polígono 2 del término municipal de Esparragosa de la Serena (Badajoz), iniciado por la entidad Fotovoltaicas Nila, SL, y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1233/07.

Segundo. Notificar la presente resolución a la entidad interesada, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal. En Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Planificación Industrial y Energética. Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.

ANEXO V

Acto a notificar: Resolución de cancelación del reconocimiento de la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial y de archivo y cierre del expediente RE/1244/07.

“Primero. Declarar la cancelación del reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial de la planta solar fotovoltaica de 360 kW de potencia, a ubicar en la parcela 65 del polígono 8 del término municipal de Majadas (Cáceres), iniciado por la entidad Energías Renovables 2002, SA, y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1244/07.

Segundo: Notificar la presente resolución a la entidad interesada, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal. En Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Planificación Industrial y Energética. Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.



ANEXO VI

Acto a notificar: resolución de archivo y cierre de expediente de autorización de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial GE-M/160/08.

“Primero. Declarar el desistimiento de la entidad Parkridge Retail Warehousing Spain 2, SL a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de energía eléctrica en régimen especial GE-M/160/08.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal. En Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Planificación Industrial y Energética. (Por Resolución de 27 de julio de 2007. DOE de 4 de agosto de 2007) La Secretaria General. Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera”.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición el texto íntegro de los actos administrativos descritos en los anexos, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, avda. Reina Sofía, n.º 21. CP 06800-Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ACUERDO de 18 de enero de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1105-6. (2011AC0003)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla: